



Resolución de Contraloría No. 240.-2022.-CG

Lima, 20 JUN 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000028-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000098-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000532-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, el Memorando N° 000269-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que las designaciones en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del OCI; c) Culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y, g) Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2022 12:24:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2022 09:56:17 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
VILLACORTA Daniel Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-06-2022 20:34:32 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2022 08:31:50 -05:00

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000028-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, propone concluir la designación de las colaboradoras Verónica Rocío Dávila Flores y Gloria Marina Cárdenas Timoteo, en los cargos de Jefes de OCI del Ministerio de Cultura y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, respectivamente, designadas mediante Resolución de Contraloría N° 073-2018-CG, entidades que se encuentran bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, por la causal prevista en el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, así como designar en el cargo de Jefe de OCI de diversas entidades a los colaboradores que propone la referida Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000098-2022-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones evalúa y sustenta la propuesta de designación de Jefes de OCI, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, mediante el Memorando N° 000532-2022-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano remite la Hoja Informativa N° 000098-2022-CG/PER, la relación final de propuestas para la conclusión de designación y designación de Jefes de OCI, así como la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de requisitos de los colaboradores propuestos para su designación como Jefes de OCI;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000269-2022-CG/GJNC, y a lo opinado en la Hoja Informativa N° 000221-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa a diversos colaboradores en el cargo de Jefes de OCI de entidades bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2022 12:25:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2022 09:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
VILLACORTA Daniel Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07-06-2022 20:34:39 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2022 09:31:50 -05:00



Resolución de Contraloría No. 240-2022-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MINISTERIO DE CULTURA	DÁVILA FLORES VERÓNICA ROCÍO	05340869
2	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	CÁRDENAS TIMOTEO GLORIA MARINA	08761404

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES	SÁNCHEZ CHUMPITAZ GLORIA EDITH	15391642
2	MINISTERIO DE CULTURA	CÁRDENAS TIMOTEO GLORIA MARINA	08761404
3	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	DÁVILA FLORES VERÓNICA ROCÍO	05340869
4	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	MANCISIDOR SOSA GHIORGE SALVADOR	09618223
5	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS	OCHOA URIARTE FRANCISCO NICOLAS	40438689

Artículo 3.- La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
 Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
 IGLESIAS LEON Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-06-2022 12:25:18 -05:00



Firmado digitalmente por
 TERRY RAMOS Edilberto
 Martin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-06-2022 09:56:41 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
 VILLACORTA Daniel Dario FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07-06-2022 20:34:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 CANSECO QUEIRILO Edgar
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-06-2022 08:31:50 -05:00

